Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 28 de noviembre de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 16/2016.-
"Mantenimiento y Reparación de Dos Aeronaves del MAG"
Contrato Abierto - Plurianual".- ID N° 316.261.-

Señores
Oferentes
Presente

ACLARACIÓN Nº 02

En atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes, la convocante realiza las siguientes aclaraciones.

CONSULTA 1:

En la página 6 del PBC, se solicita en el IA0 18.1 (a) "Autorización del Fabricante,
Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: SI. Los repuestos deberán ser originales de la marca de la avioneta, nuevos y sin usos".

Siendo que Beechcarft NO es el fabricante de los motores, los motores los fabrica "Continental" y siendo que los repuestos solicitados NO son fabricados por Beechcraft, no es legítimo solicitar la autorización del fabricante del fuselaje, cuando este no es relevante ni se aplica al tipo de reparación solicitado.

Por lo que solicitamos ajustar la redacción a la realidad de la aeronave, y sus componentes al servicio requerido, para lo siguiente:

a) El IA0 18.1 (a) en la "autorización del fabricante" se lea "Los repuestos deberán ser originales, nuevos y sin uso, utilizados por el fabricante de la avioneta (OEM). La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o Sub Distribuidor aplica para los repuestos de componentes mayores".

b) En la página 17 del PBC, Alcance y Términos de Referencia, se pueda leer "e) El Oferente deberá cotizar en cada ITEM los repuestos o insumos más la mano de obra, así mismo deberá aclarar cuáles son las marcas y procedencias de los repuestos o insumos ofertados. Los repuestos deberán ser originales, nuevos y sin uso, utilizados por el fabricante de la avioneta (OEM)".

Aclaración: OEM-Original Equipment Manufactured, significa que son piezas que el fabricante original de la avioneta "Beechcraft Baron B58", ha homologado y aprobado para la instalación en fábrica de esos componentes. Lo que es el objetivo de la autorización del fabricante.

ACLARATORIA 1:

Favor remitirse a la Enmienda 2 de la Adenda N° 2 de fecha 28 de noviembre de 2016.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Consulta 2:

En la Página 17 del PBC, "Plan de Entregas", define que dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios emitida por la Contratante. En la aclaratoria se pide un motor nuevo.

Ni Aerocentro ni ninguna empresa en Paraguay dispone de estos motores nuevos en inventario. Entonces estos deberán ser comprados en la fábrica de motores Continental en USA, (los motores no son marcas Beechcraft), y ésta entrega tiene un plazo de 5 semanas dentro de USA. Entonces solicitamos que el plazo de entrega de estos ítems 1.1; 1.1; 1.3; 1.4 sea cambiado para 90 días.

La disponibilidad de este llamado para el año 2016, NO podrá ser aplicado a estos ítems en la realidad. Es importante mantener la legalidad en los documentos de este llamado.

Aclaratoria 2:

Favor adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
Director de Contrataciones

CAO/ff